

ORD. 326
~~XXXXXXXXXX~~

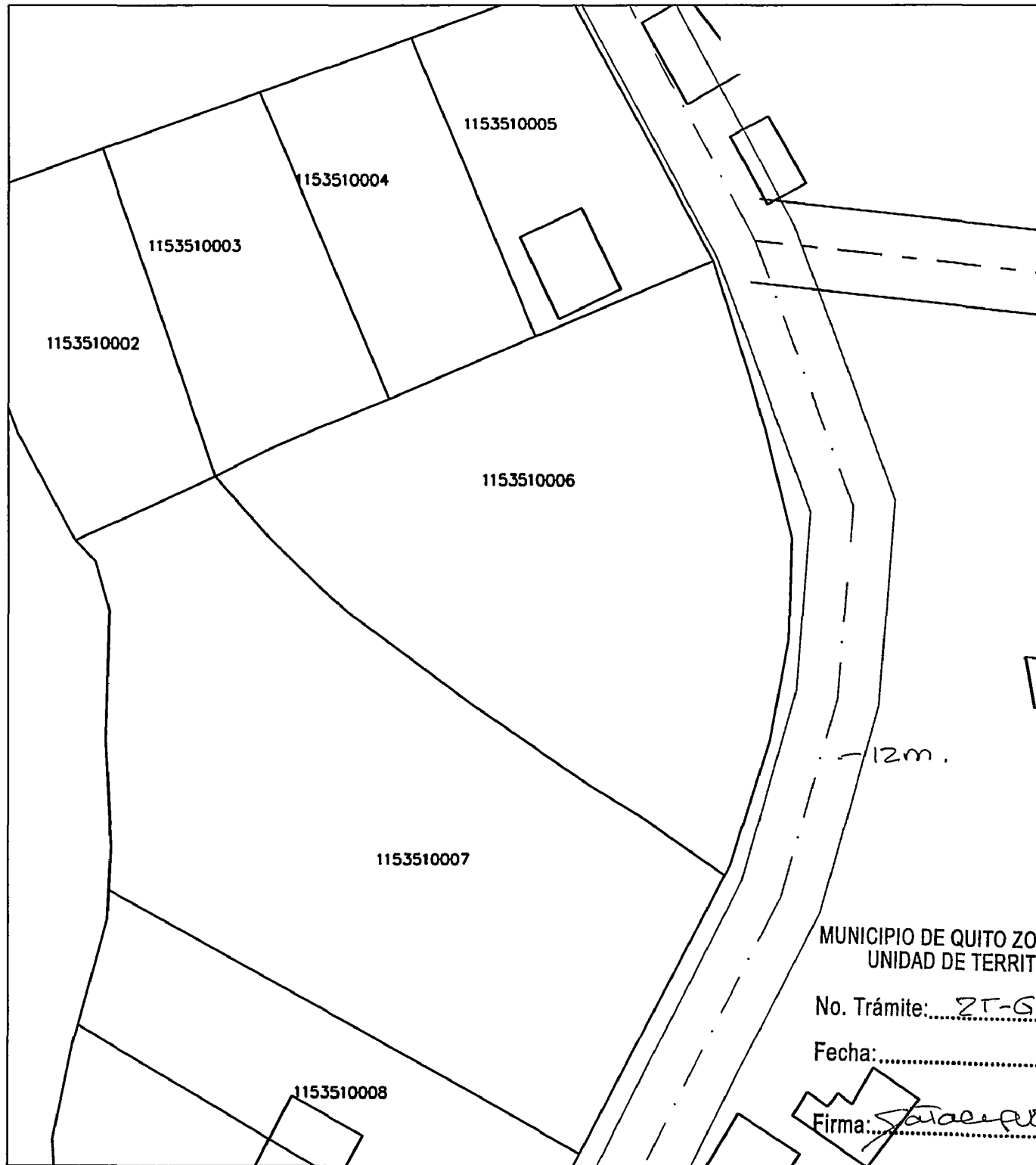
P/L: 1
~~XXXXXXXXXX~~

ORD 326
~~ORD~~

Pi 2.

HOJAS CARTOGRAFICA

Ads. Cf # 000510 ANZT-2012
del 22/feb/2012.

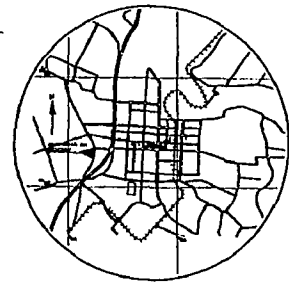
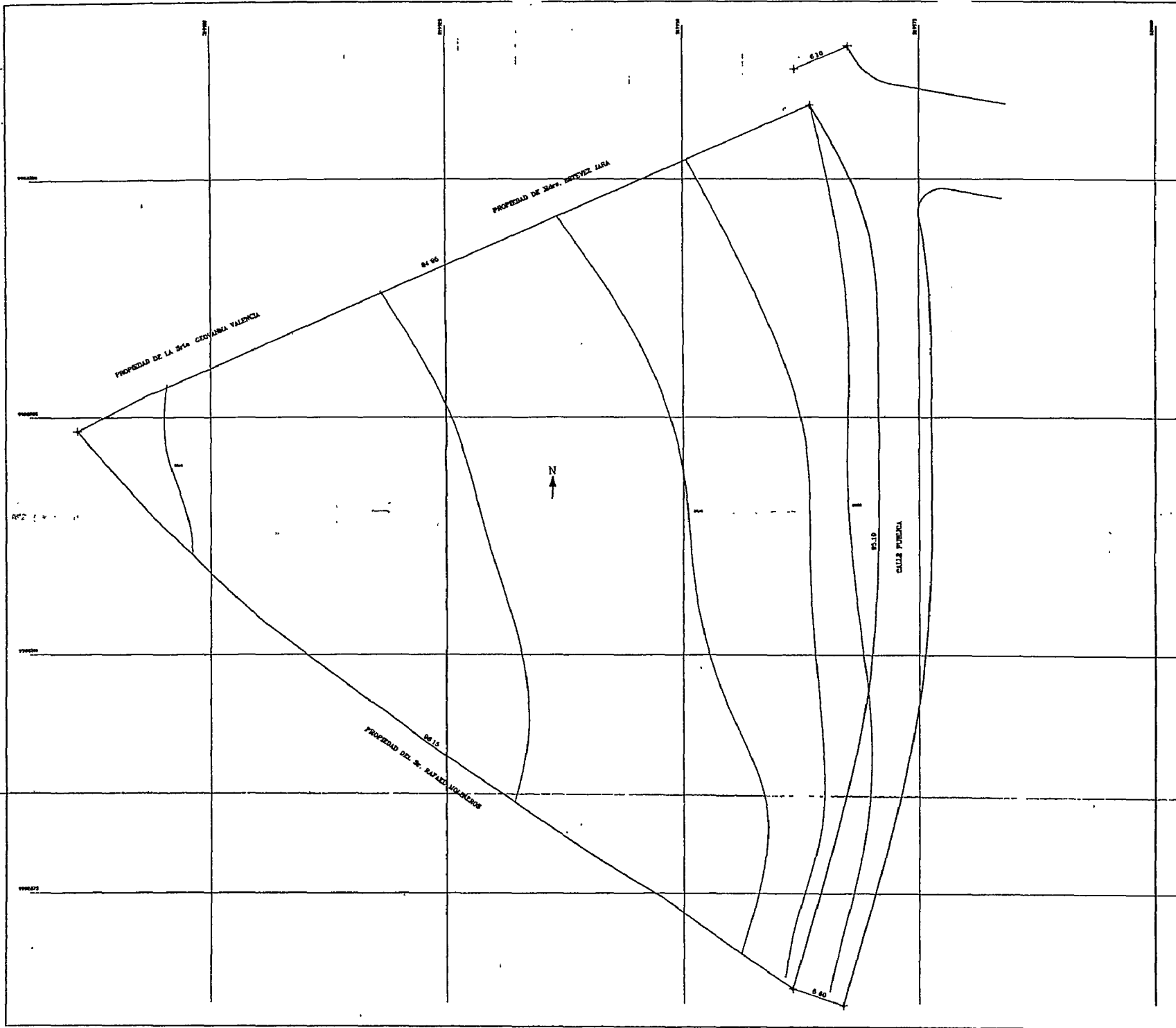


MUNICIPIO DE QUITO ZONA VALLE DE TUMBACO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

No. Trámite: 21-GE724

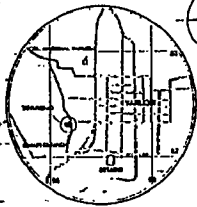
Fecha:

Firma: *[Handwritten Signature]*



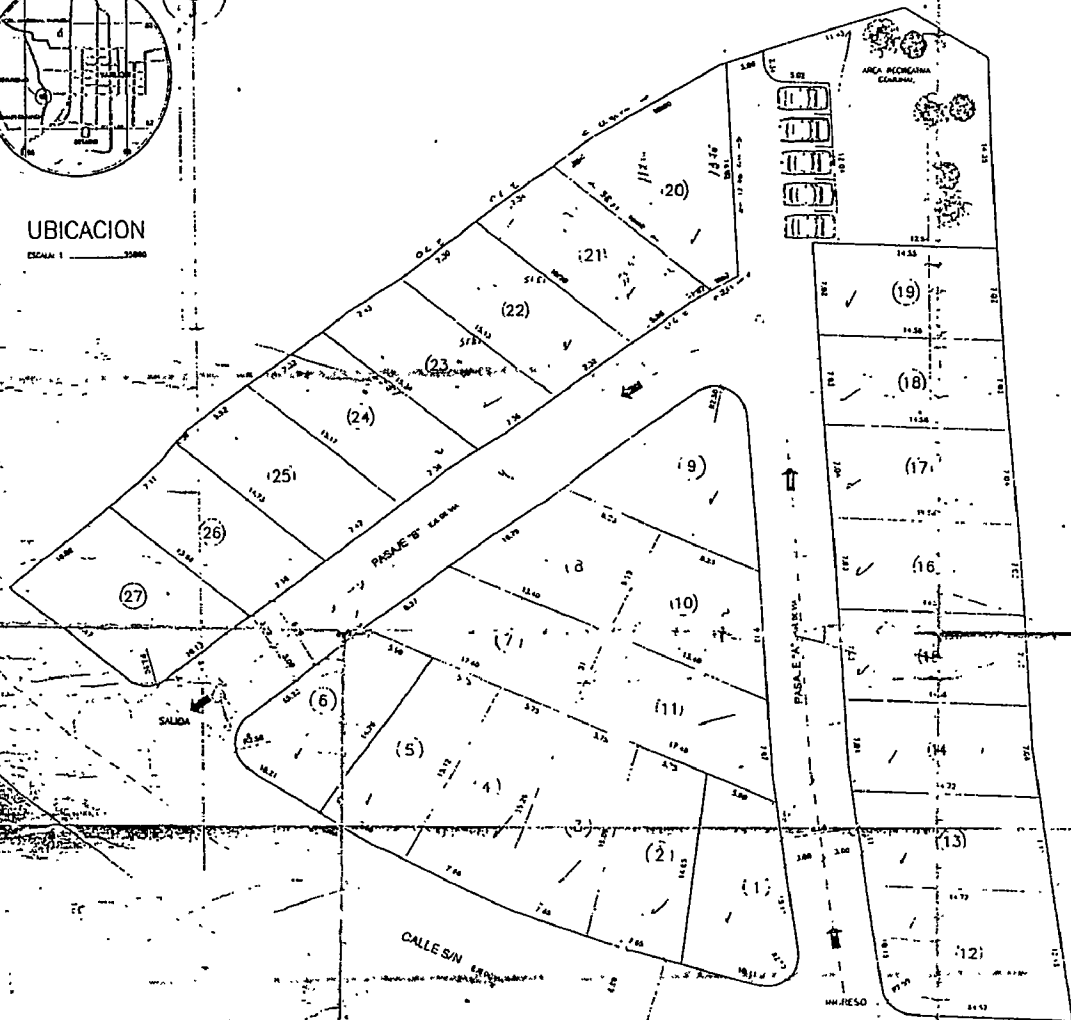
UBICACION
ESC: 1:25 000

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			
PROPIETARIO: Sra. Rosa Teresa Andrango y otros			
PROYECTO:	PROPIETARIO:	UBICACION:	
	<i>Rosa Teresa Andrango</i>	MUNICIPIO: SURESTE SECCION: 1000-00-00 CALLE COLUMBIANA 1000-00-00 PARRAFO 10	
AREA: 4348.00m ²		ESC: 1:300	
FECHA: ENERO/04			



UBICACION

ESCALA 1 : 20000



PLANTA DE DIMENSION

ESCALA 1 : 200

RESUMEN DE AREAS

AREA M ² LOTES	2782.00	7334.27
AREA VERDES	256.90	19155.0
AREAS DE VIAS	1033.90	74815
TOTAL	3774.68	100.0

OBSERVACIONES:

CUADRO DE AREAS DEL LOTE

LOTE	A FAVOR	EN CONTRA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

CORTE DE CALLE S/N

ESCALA 1 : 200

CORTE DE PASAJE A y B

ESCALA 1 : 200

Núcleo de Vivienda "LA VICTORIA"

ADRIAN VERDEZOTO II
ARQUITECTO

RESPONSABLE: *[Signature]*

PROPIETARIO: *[Signature]*

COORDINADOR: *[Signature]*

ESCALA: PLANTA DE DIMENSION, CORTE DE VIAS, CUADRO DE AREAS, UBICACION

ESCALA: PLANTA, PASAJE A y B

PROYECTO: AÑO 2008

BLANCA CALZADILLA

1/1

CELLOS MUNICIPALES

ARCHIVO MAGNETICO

CD

INFORMES

VERB



Unidad Especial
Regula Tu Barrio

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 012-UERB-OC-2012

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 20-09-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	LA VICTORIA II	Área bruta Catastrada:	4346,00	m2
Parroquia:	YARUQUI	Área bruta en escritura:	4346,00	m2
Administración Zonal:	TUMBACO	Área bruta del levantamiento:	3865,03	m2
N° de Predio:	5147043			
Clave Catastral:	11535-10-006			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	N/A
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arq. Luis Edwin Semblantes G.
RESPONSABLE TÉCNICO "UERB"-OC



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME LEGAL PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 009-UERB-OC-2012**

FECHA: 15/06/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	BARRIO LA VICTORIA DE YARUQUI II ETAPA		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	YARUQUI
2.- INFORME LEGAL:			
INFORME LEGAL LA VICTORIA DE YARUQUI II ETAPA EXP 36CH			
<p>1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de noviembre de 1999, ante el Notario Doctor Jaime Aillon, los cónyuges Sara Irene Medina Vargas y Julio Cesar Cárdenas Rojas dieron en venta un lote de terreno a favor de José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema Conya, inscrito en el Registro de la propiedad el 15 de noviembre de 1999.</p> <p>LINDEROS.-</p> <p>NORTE: Con propiedad del señor Rafael Molineros, zanja y botes propios SUR: Con propiedad de los señores Esteves Jara, zanja y botes propios ESTE: Con calle pública conocida como línea vieja OESTE: Con quebradilla SUPERFICIE.- 4.346</p> <p>Existe una aclaración en la escritura manifestando que por el ensanche de la vía y afectación de la quebrada Chugullin la superficie ha variado quedando una superficie de 3.995m², lo cual consta de la escritura de rectificatoria y venta de derechos y acciones</p>			
2.- VENTAS POSETERIORES			
<p>2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de diciembre del 2005 ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 14.185% de derechos y acciones a favor de Luis Aníbal Tipantuña Solano y Beatriz Esthela Gaibor García escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto del 2006.</p> <p>2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de agosto del 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 4.46% de derechos y acciones a favor de Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad</p>			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

el 10 de septiembre del 2003.

2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 23 de julio del 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 2.286% de derechos y acciones a favor de Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2003.

2.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 15 de julio del 2009, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen los señores Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval para dar en venta el 2.286% de derechos y acciones a favor de Julio Cesar Tiban Pajuna y Etelvina Paucar Punina, **escritura falta razón de inscripción en el registro de la propiedad.**

3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de julio del 2001, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 13.8% de derechos y acciones a favor de Pedro Cepeda Betun y María Sebastiana Guapi Balla , escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2002.

4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de febrero del 2005, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Sangolqui, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 55.048% de derechos y acciones a favor de varios copropietarios, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2009.

4.1. DETALLE DE COPROPIETARIOS.-

1. ETELVINA PAUCAR PUNINA 3.605%
2. CARLOS ALBERTO ERAZO 3.380%
3. LUIS GERARDO CRIOLLO MATANGO 3.592%
4. ANDRES GUAPI BETUN 2.240%
5. WASHIGTON ABELARDO GARCÍA FUENTES 3.868%
6. ELIAS FERNANDO GARCIA FUENTES 3.225%
7. SEGUNDO HERIBERTO ANDRANGO ULCUANGO 3.572%
8. EULALIA MERCEDES LUGOS DELGADO 4.876%
9. ROSA TERESA ANDRANGO ULCUANGO 3.393%
10. JUAN JOSE MALAN YUPANQUI 6.547%
11. FRANCISCO CEPEDA GUAPI 13.584%
12. FERNANDO JAVIER ENRIQUEZ AREVALO 3.166%

5.- ACTA DE MEDIACIÓN.-

Con la finalidad de beneficiar a los poseionarios se suscribió un acta de mediación No. 084-2012 de fecha 7 de marzo del 2012 dentro de la cual los cónyuges José María Valente Guapi y su señora Rosa



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Teresa Andrango Ulcuango, por intermedio de su apoderada especial la señora Etelvina Paucar ratifican las ventas realizadas a los poseionarios en el porcentaje que les corresponde por los derechos sobrantes a favor de los señores Alfonso Conduri Guapi, Andrés Guapi Betún y María Etelvina Liuglluna Caiza, con lo cual el porcentaje de derechos y acciones de José Valente se fraccionara en tres lotes para sean transferidos a cada uno de ellos, sin ningún tipo de prestación económica a cambio de ello.

CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES

Certificado No. C130352661001 del 14.185%

Certificado No. C130352662001 del 4.46%

Certificado No. C130352659001 del 2.286%

Certificado No. C130352663001 del 13.8%

Certificado No. C130352664001 del 55.048%

Certificado No. C130352658001 DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES.

Dentro de la mayoría de certificados consta un juicio de amparo posesorio seguido por los copropietarios del predio a fin de obtener sus escrituras seguido en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha número de juicio 541-2004 H.C., No se encuentra embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.

Sobre el porcentaje del señor Pedro Cepeda Betún existe una prohibición de enajenar del 50% que le corresponden dentro del 13.8% adquiridos con su cónyuge, esto dentro del juicio ejecutivo que sigue el señor José Eduardo Yuquilema Ochoa contra Pedro Cepeda dentro del juzgado Cuarto de lo Civil de Riobamba No. 585-2008

Recomendación.- Una vez que se ha comprobado la superficie y linderos del inmueble a regularizar se recomienda que se inicie con el trámite de regularización en la parte técnica

Ab. Juan Pintado López

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. José Luis Valencia

COORDINADOR UERB-OC

7/9



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

Arq. Edwip Semblantes

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC




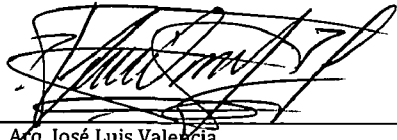
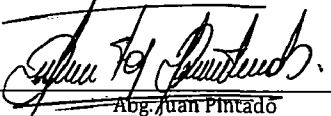
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL
N° 0008 - UERB-OC-2012**

FECHA: 09/03/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	"LA VICTORIA II"		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	Yaruquí
Años de Asentamiento:	15	Organización social:	AD-HOC
No. de poseionarios:	27	Población beneficiaria:	108
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>El asentamiento humano denominado "La Victoria II" se conforma a finales de la década del noventa a raíz de la compra de lotes de terreno en derechos y acciones por parte de un grupo de personas, en el sector "La Victoria" de la parroquia "Yaruquí"; en la actualidad suman 12 años de asentamiento en el sector y presentan una consolidación aproximada del 60%.</p> <p>Los copropietarios y copropietarias del asentamiento han conformado una organización social Ad-Hoc para participar del proceso de regularización, y mediante la aprobación de la Asamblea General, designaron a la señora Rosa Andrango como la representante del asentamiento, otorgándole también, un poder especial para gestionar el trámite de la regularización y de escrituración.</p> <p>Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.</p>			
			
Soc. Edison Calderón P.			
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC			
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR			
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB – OC, Soc. Edison Calderón P., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.</p>			
			
Arq. José Luis Valencia			
COORDINADOR UERB-OC			
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME			
			
Abg. Juan Pintado			
RESPONSABLE LEGAL UERB-OC			

INFORME LEGAL LA VICTORIA SECTOR 2 EXP 35

1.- ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de noviembre de 1999, ante el Notario Doctor Jaime Aillon, los cónyuges Sara Irene Medina Vargas y Julio Cesar Cárdenas Rojas dieron en venta un lote de terreno a favor de José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema Conya, inscrito en el Registro de la propiedad el 15 de noviembre de 1999.

LINDEROS.-

NORTE: Con propiedad del señor Rafael Molineros, zanja y botes propios

SUR: Con propiedad de los señores Esteves Jara, zanja y botes propios

ESTE: Con calle pública conocida como línea vieja

OESTE: Con quebradilla

SUPERFICIE.- 4.346

Existe una aclaración en la escritura manifestando que por el ensanche de la vía y afectación de la quebrada Chugullin la superficie ha variado quedando una superficie de 3.995m².

2.- VENTAS POSETERIORES

2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de diciembre del 2005 ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 14.185% de derechos y acciones a favor de Luis Aníbal Tipantuña Solano y Beatriz Esthela Gaibor García escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto del 2006.

2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de agosto del 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 4.46% de derechos y acciones a favor de Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2003.

2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 23 de julio del 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 2.286% de derechos y acciones a favor de Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2003.

2.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 15 de julio del 2009, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen los señores Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval para dar en venta el 2.286% de derechos y

acciones a favor de Julio Cesar Tiban Pajuna y Etelvina Paucar Punina, escritura falta razón de inscripción en el registro de la propiedad.

3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de julio del 2001, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 13.8% de derechos y acciones a favor de Pedro Cepeda Betun y María Sebastiana Guapi Balla , escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2002.

4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de febrero del 2005, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Sangolqui, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 55.048% de derechos y acciones a favor de varios copropietarios, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2009.

4.1. DETALLE DE COPROPIETARIOS.-

1. ETELVINA PAUCAR PUNINA 3.605%
2. CARLOS ALBERTO ERAZO 3.380%
3. LUIS GERARDO CRIOLLO MATANGO 3.592%
4. ANDRES GUAPI BETUN 2.240%
5. WASHIGTON ABELARDO GARCÍA FUENTES 3.868%
6. ELIAS FERNANDO GARCIA FUENTES 3.225%
7. SEGUNDO HERIBERTO ANDRANGO ULCUANGO 3.572%
8. EULALIA MERCEDES LUGOS DELGADO 4.876%
9. ROSA TERESA ANDRANGO ULCUANGO 3.393%
10. JUAN JOSE MALAN YUPANQUI 6.547%
11. FRANCISCO CEPEDA GUAPI 13.584%
12. FERNANDO JAVIER ENRIQUEZ AREVALO 3.166%

5.- PODER ESPECIAL.-

Existe un poder especial otorgado ante el doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 2 de febrero del 2009, los señores:

1. José María Valente Guapi y Tomasa Chiblema Conya
2. Julio Cesar Tiban Pajuña y Etelvina Paucar Punina
3. Fernando Javier Enriquez Arevalo y Martha Apugllon Guacho
4. Juan José Malan Yupanqui y María Transito Mullo Yautibug
5. Francisco Cepeda Guapi y María Juana Cepeda Yautibug
6. Ángel Gregorio Lara Sánchez y Eulalia Mercedes Lugos Delgado
7. Elías Fernando García Fuentes y Graciela Raque Rojas Sánchez
8. Andres Guapi Betun y Asencia Naula Chicaiza
9. Luis Gerardo Criollo Matango y María Diva Quiroz Benalcazar

10. Pedro Cepeda Betun y María Sebastiana Guapi Balla
11. Honorio Baquero Navarrate y Belgica Yolanda Sandoval Quimba
12. Luis Anibal Tipantuña Solano y Beatriz Esthela Gaibor García
13. Carlos Alberto Erazo
14. Washington Abelardo García Fuentes
15. Segundo Heriberto Andrango Ulcuango


Todos los copropietarios otorgan poder especial a favor de Rosa Teresa Andrango Ulcuango a fin de que realice todos los trámites necesarios tendientes a transferencias de dominio inscripciones en el Registro de la Propiedad de compra venta de derechos y acciones para que cumpla con las exigencias requeridas por el municipio para la legalización del inmueble de conformidad al ordenamiento jurídico municipal, afin de obtener la autorización respectiva para el otorgamiento de escrituras individuales a favor de los copropietarios del inmueble, para que una vez obtenida la autorización de fraccionamiento proceda a otorgar las escrituras individuales a cada uno de los copropietarios.

CONCLUSIÓN.-

Se ha justificado la propiedad por lo que cual se debe proceder a solicitar los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad a fin de culminar con el trámite.

Existen dos personas que no poseen escrituras por lo que se debe verificar la posesión y realizar la mediación con el señor Valente Guapi quien era el propietario del terreno y que les vendió y actualmente posee un porcentaje por estas dos ventas.

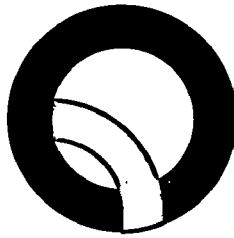
Existe una escritura del señor Julio Cesar Tipan Pajuna que no posee la razón de inscripción por lo cual se requiere solicitar un certificado de búsqueda o una razón de inscripción según el caso.



Ab. Juan Pintado López

UERB-OC

INFORME DE REPLATEO VIAL



Administración Zonal
Tumbaco

REF: HOJA DE CONTROL ZT-GF 724

22 FEB 2012
Quito,
Oficio No. **000540** AMZT-2012

Arquitecto
José Luis Valencia
Coordinador "UERB"-Oficina Central
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio UERB-OC N° 014-2012, de fecha 3 de febrero de 2012, ingresado a esta Administración con hoja de control ZT-GF 724; mediante el cual solicita se remita el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "La Victoria Etapa II" del predio No. 5147043 con clave catastral 11535 10 006, ubicado en la parroquia de Yaruquí.

Al respecto se emite el siguiente informe de replanteo vial:

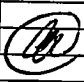
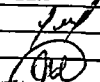
AL ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial.
SIN AFECTACION.

NOTA : existen en sitio referencias físicas –varillas – que marcan el eje vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE	Top. Ramiro Gualoto	15-02-12	
REVISADO	Arq. Elsa Vivanco		
	Arq. M. Vásquez		
	Arq. Natalia Vásquez		

ADJUNTO: Trazado vial del sector en formato A4. 1 foja útil. (HOJA CARTOGRAFICA)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ZONA VALLE DE TUMBACO

Tumbaco, 17 DE MARZO DEL 2008
HOJA DE CONTROL DV - 196
Oficio N° 466

Señor(a)
ELIAS GARCIA
Presente. -

REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	José María Valente Guapi y Otros	ESCRITURAS	Vol 4 1922 11 2
UBICACIÓN	Sector La Victoria	PARROQUIA	Taruqui
CLAVE CATASTRAL	11235-10-005	No. PREDIC	5147043
I.R.M.	192374		22/01/2008

INFORME:

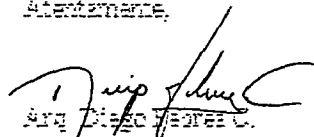
AL ESTE: calle sin nombre ancho 12.00m Líneas de fábrica a 5.00m del eje vial SIN AFECTACION, mantener la curvatura de la via existente.


AL NOR OESTE: pasaje sin nombre ancho 6.00m Líneas de fábrica a 3.00m del eje vial SIN AFECTACION.


AL SUR OESTE: pasaje sin nombre ancho 6.00m Líneas de fábrica a 3.00m del eje vial SIN AFECTACION.

NOTA : radios de curvatura mínimas en las esquinas $r = 5.00m$. Anchura de pasajes aprobados mediante memorando N° 242-CDE-AZVT-07 del 25 de febrero del 2008.

Atentamente,


Arq. Diego Lopez C.
JEFE DE GESTION URBANA



Ing. Edyvan Armendariz Ch.
TECNICO RESPONSABLE
2008 17-Mar


Las datos consignados en el presente informe se emitieron de conformidad a la Ordenanza 0037 y Pliego de R.O. No 157 a la Ordenanza del 2005 10 10, Capítulo VI ; Art. 11 "El sistema vial urbano No 1 Expedientes relativos de vías urbanas".
Cualquier aclaración le atenderé.

**INFORMES DE BORDE
SUPERIOR DE
QUEBRADA**

Arg. Urbana
 Conocimiento y Trámite

2012-09-14

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1071	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
	14-sep-12	Of. 6664	6 hojas, 3 planos y 1 cd	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director		1 hoja		
ASUNTO: Remite la restitución del Borde Superior de Quebrada del Asentamiento "La Victoria 2", ubicado en la parroquia de Yaruquí, el mismo que se encuentra implantado en los planos adjuntos				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director	<i>[Signature]</i>	para conocimiento	14/09/2012	
20. SEMBLANTES	<i>[Signature]</i> 17/09/2012	PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACION SEGUN ORD. N° 172 CON UNA FAJA DE PROTECCION DE 10.00M.	18/09/2012.	
Observaciones:		Archivado en:		
		Fecha:		

8

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero
Diego Dávila López
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente

0006664

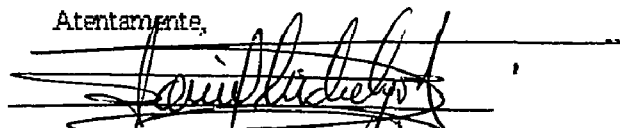
8 2 SEP 2012

En atención al pedido, que se registra con Ticket 2012-094741 mediante el cual se solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Asentamiento Humano de Hecho "La Victoria 2", ubicado en la parroquia Yaruquí, Hoja Catastral 11535 de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base a restitución aerofotogramétrica escala 1:5000 año 1997 del IGM, a imagen de sobrevuelo 2005, al levantamiento topográfico georeferenciado presentado y a los archivos cartográficos del sector que administra esta Dirección, se certifica en el plano adjunto con color verde el borde superior de quebrada que colinda con el Asentamiento Humano de Hecho mencionado, cuya pendiente promedio es de 45° (cuarenta y cinco grados), para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417

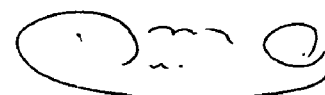
El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Efraín Zurita P.
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA



Arq. Marco Quispe C.
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 1107 BQ 2012
Ref. Ticket 2012-094741
10-09-2012
Adjunto: Documentación recibida, plano certificado.



Unidad Especial
"REGULA TU BARRIO"

Recibido por: Georgina
Firma: Georgina
Fecha: 14 sep. 2012

(9)

OF. 557-2012, ING. DIEGO DAVILA,[..]

impreso por Juana Beatriz Granda Alvarez[..]

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 minuto
Prioridad:	3 - normal	Creado:	06/09/2012 - 16:25:43
Cola:	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Pct Bordes de Quebrada	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloquear	Pendiente hasta:	
Nº cliente:	uniespregbar@quito.gob.ec		
Propietario:	mquispe (Marco Alfredo Quispé Criollo)		

Customer Infos

Nombre:	Unidad Especial
Apellido:	Regula tu Barrio
Nombre de Usuario:	Unidad Especial Regula tu barrio
Correo:	uniespregbar@quito.gob.ec

1107 B. Q.

Articles

De:	"Unidad Especial Regula tu Barrio" <uniespregbar@quito.gob.ec>
Para:	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Pct Bordes de Quebrada
Asunto:	OF. 557-2012, ING. DIEGO DAVILA, SOLICITA EL BORDE DE QUEBRADA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO LA VICTORIA II
Creado:	06/09/2012 - 16:25:43 por customer
Tipos:	phone
Anexo:	OF. 557-2012 DIEGO DAVILA.PDF (8.6 KBytes)

*Regula Tu Barrio.
6664*

OF. 557-2012, ING. DIEGO DAVILA, SOLICITA EL BORDE DE QUEBRADA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO LA VICTORIA II PREDIO n.- 5147043.

adjunta:
5 fojas
3 copias de plano
1 cd.

OR: 1107 BQ



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

2012-094741

Quito, 04 de Agosto de 2012
Oficio No. UERB-557 - 2012

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente,

De mis consideraciones:


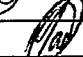
Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "La Victoria II", asentado en los predios 5147043, de la Parroquia Yaruquí.

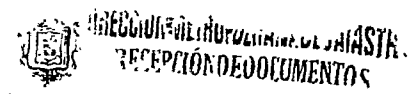

Adjunto al presente:

- 3 copias impresas del Levantamiento General del AHH
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Informe Legal Preliminar

Atentamente


Ing. Diego Dávila
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

Elaborado por:	Arq. Edwin Semblantes	Fecha:	04/Agosto/2012	
Revisado por:	Arq. José Luis Valencia	Fecha:	04/Agosto/2012	


RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE:
FIRMA: 
FECHA: HORA:

0000822



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME LEGAL PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 009-UERB-OC-2012**

FECHA: 15/06/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	BARRIO LA VICTORIA DE YARUQUI II ETAPA		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	YARUQUI
2.- INFORME LEGAL:			
INFORME LEGAL LA VICTORIA DE YARUQUI II ETAPA EXP 36CH			
<p>1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 9 de noviembre de 1999, ante el Notario Doctor Jaime Aillon, los cónyuges Sara Irene Medina Vargas y Julio Cesar Cárdenas Rojas dieron en venta un lote de terreno a favor de José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema Conya, inscrito en el Registro de la propiedad el 15 de noviembre de 1999.</p> <p>LINDEROS.- NORTE: Con propiedad del señor Rafael Molineros, zanja y botes propios SUR: Con propiedad de los señores Esteves Jara, zanja y botes propios ESTE: Con calle pública conocida como línea vieja OESTE: Con quebradilla SUPERFICIE.- 4.346</p> <p>Existe una aclaración en la escritura manifestando que por el ensanche de la vía y afectación de la quebrada Chugullin la superficie ha variado quedando una superficie de 3.995m², lo cual consta de la escritura de rectificatoria y venta de derechos y acciones</p>			
2.- VENTAS POSETERIORES			
<p>2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de diciembre del 2005 ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 14.185% de derechos y acciones a favor de Luis Aníbal Tipantuña Solano y Beatriz Esthela Gaibor García escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto del 2006.</p> <p>2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de agosto del 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 4.46% de derechos y acciones a favor de Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad</p>			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

el 10 de septiembre del 2003.

2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 23 de julio del 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 2.286% de derechos y acciones a favor de Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2003.

2.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 15 de julio del 2009, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen los señores Honorio Baquero Navarrete y Bélgica Yolanda Sandoval para dar en venta el 2.286% de derechos y acciones a favor de Julio Cesar Tiban Pajuna y Etelvina Paucar Punina, **escritura falta razón de inscripción en el registro de la propiedad.**

3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de julio del 2001, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 13.8% de derechos y acciones a favor de Pedro Cepeda Betun y María Sebastiana Guapi Balla , escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2002.

4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de febrero del 2005, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Sangolqui, comparecen los señores José María Valente Guapi y Tomasa Chimbolema para dar en venta el 55.048% de derechos y acciones a favor de varios copropietarios, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de septiembre del 2009.

4.1. DETALLE DE COPROPIETARIOS.-

1. ETELVINA PAUCAR PUNINA 3.605%
2. CARLOS ALBERTO ERAZO 3.380%
3. LUIS GERARDO CRIOLLO MATANGO 3.592%
4. ANDRES GUAPI BETUN 2.240%
5. WASHIGTON ABELARDO GARCÍA FUENTES 3.868%
6. ELIAS FERNANDO GARCIA FUENTES 3.225%
7. SEGUNDO HERIBERTO ANDRANGO ULCUANGO 3.572%
8. EULALIA MERCEDES LUGOS DELGADO 4.876%
9. ROSA TERESA ANDRANGO ULCUANGO 3.393%
10. JUAN JOSE MALAN YUPANQUI 6.547%
11. FRANCISCO CEPEDA GUAPI 13.584%
12. FERNANDO JAVIER ENRIQUEZ AREVALO 3.166%

5.- ACTA DE MEDIACIÓN.-

Con la finalidad de beneficiar a los poseionarios se suscribió un acta de mediación No. 084-2012 de fecha 7 de marzo del 2012 dentro de la cual los cónyuges José María Valente Guapi y su señora Rosa



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Teresa Andrango Ulcuango, por intermedio de su apoderada especial la señora Etelvina Paucar ratifican las ventas realizadas a los poseionarios en el porcentaje que les corresponde por los derechos sobrantes a favor de los señores Alfonso Conduri Guapi, Andrés Guapi Betún y María Etelvina Lluglluna Caiza, con lo cual el porcentaje de derechos y acciones de José Valente se fraccionara en tres lotes para sean transferidos a cada uno de ellos, sin ningún tipo de prestación económica a cambio de ello.

CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES

Certificado No. C130352661001 del 14.185%

Certificado No. C130352662001 del 4.46%

Certificado No. C130352659001 del 2.286%

Certificado No. C130352663001 del 13.8%

Certificado No. C130352664001 del 55.048%

Certificado No. C130352658001 DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES.

Dentro de la mayoría de certificados consta un juicio de amparo posesorio seguido por los copropietarios del predio a fin de obtener sus escrituras seguido en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha número de juicio 541-2004 H.C., No se encuentra embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.

Sobre el porcentaje del señor Pedro Cepeda Betún existe una prohibición de enajenar del 50% que le corresponden dentro del 13.8% adquiridos con su cónyuge, esto dentro del juicio ejecutivo que sigue el señor José Eduardo Yuquilema Ochoa contra Pedro Cepeda dentro del juzgado Cuarto de lo Civil de Riobamba No. 585-2008

Recomendación.- Una vez que se ha comprobado la superficie y linderos del inmueble a regularizar se recomienda que se inicie con el trámite de regularización en la parte técnica

Ab. Juan Pintado López

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. José Luis Valencia

COORDINADOR UERB-OC



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

Arq. Edwin Semblantes

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC

RECIBIDAS

SOC. CALDERON PARA SU CONOCIMIENTO
Y ANALISIS

09/02/2012.

Yaruquí, 07 de Marzo del 2012

ING:

José Luis Valencia

Presente:

De nuestras consideraciones

Deseando éxitos en sus funciones diarias y a la vez esperando una respuesta positiva.


Conocemos de su gran espíritu de colaboración hacia la sociedad me permito dirigirme hacia usted con el fin de solicitarle el levantamiento topográfico del barrio la victoria segunda etapa

Por la atención que se digne dar le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Rosa Andrango

APODERADA

 Comunidad Participativa y Protección	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
Recibido por:.....	<i>José Luis</i>
Firma:.....	<i>José Luis</i>
Fecha:.....	7-03-2012



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

José Luis Arcos

2012 1147

Oficio No. UERB - 0766 - 2012

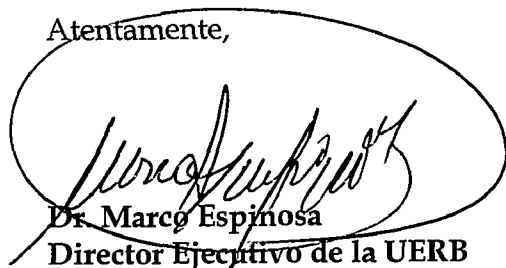
Quito DMQ, 16 de noviembre de 2012

Abogado
José Luis Arcos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO ENC.
Presente.

De mi consideración:


Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "La Victoria II", ubicado en la parroquia de Yaruquí, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,


Dr. Marco Espinosa
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	16-11-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	16-11-2012	


**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS**

FECHA: 20 NOV 2012

HORA: 14:00

FIRMA RECEPCION: *José Luis Arcos*

NUMERO HOJA: 16 pliegos

~~ORD. 0258~~

P1: ~~3~~ 3

ORD: 326